

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla
<b>Menciones</b>	Gestión de Empresas, Logística y Distribución, Sistemas de Producción, Sistemas de Innovación y Competitividad Tecnológica
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Málaga</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (MÁLAGA) <i>Universidad de Sevilla</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería (SEVILLA)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

## Criterio V. Planificación de las Enseñanzas

### Recomendaciones:

1. Se recomienda adaptar a cada uno de los módulos o materias los sistemas de evaluación propuestos asignando un % coherente, todos los sistemas de evaluación se proponen con un máximo del 100% y mínimo de 0%.
2. Se recomienda ampliar la descripción de los contenidos de las materias de forma que puedan valorarse su adecuación a la adquisición de competencias.

### Aspectos formales que deben ser cumplimentados:

1. Corregir el apartado de competencias de la aplicación, en el que solamente debe aparecer el listado de competencias que deben ser adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Aquellas competencias que son adquiridas en módulos, materias o asignaturas optativas únicamente deben aparecer en la planificación de las enseñanzas en el apartado de “resultados de aprendizaje”.
2. Corregir la tabla correspondiente a la Universidad de Málaga donde se indica el mismo número de créditos para los estudiantes que cursen los estudios a tiempo parcial y los estudiantes que cursen los estudios a tiempo completo, estos créditos deben diferenciarse como establece la normativa de aplicación (RD 1393/2007 y RD 861/2010).

A partir del día 15 de noviembre de 2010 la introducción de memorias para la verificación o modificación de Títulos Oficiales de Grado o Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación. Por lo que se deben cumplimentar adecuadamente todos los apartados de la memoria en la aplicación informática. No cumplir este requisito será causa de un informe **desfavorable** en las futuras propuestas de modificación del título.

En Córdoba, a 28/07/2011

El Vicepresidente de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento



A handwritten signature in blue ink, reading "Francisco A. Triguero Ruíz", is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "Agencia Andaluza del Conocimiento" and "CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA".

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento,  
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11  
de julio 2011))



A handwritten signature in blue ink, reading "Joaquín Torres Ruíz", is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "Agencia Andaluza del Conocimiento" and "CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA".

Fdo.: Joaquín Torres Ruíz